



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 3 N° 30-31 Edificio La Cordobesa Piso 2 Telefax 782650,
correo j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co
MONTERÍA CÓRDOBA

EMPLAZAMIENTO POR EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 2213 DE 2022
CONFORME AL 108 DEL C.G. DEL PROCESO

En cumplimiento a lo dispuesto en el auto de fecha 26 de abril de 2023 por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Montería, se **EMPLAZA** al señor **NÉSTOR ANDRÉS REIVA HERNÁNDEZ** C.C. N° 9.498.967 para que concurra personalmente o por medio de apoderado judicial, al Juzgado Tercero Civil Del Circuito de Montería, ubicado en Carrera 3 No. 30 – 31 Edificio la Cordobesa Piso 2 o a través del correo electrónico j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co; a fin de que se notifique personalmente del auto que admite demanda dentro del proceso Verbal de responsabilidad civil de radicado **23001310300320220014600** de **Luis Jaramillo Vargas y otros** Contra **Néstor Andrés Reiva Hernández C.C. N° 9.498.967** que se adelante en el Juzgado Tercero Civil Del Circuito de Montería, ubicado en Carrera 3 No. 30 – 01 Edificio la Cordobesa Piso 2 o a través del correo electrónico j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se deja constancia del error involuntario cometido en la primera constancia de emplazamiento.

Montería, once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023).


YAMIL MENDOZA ARANA.
SECRETARO.